



La Serena

LA SERENA, 27 JUL 2022

DECRETO N° 1755,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 151, de fecha 29 de junio de 2022, donde consta el acuerdo del concejo, el que por mayoría se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1273, de la misma fecha; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 25 de mayo de 2022, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Monjitas Oriente La Serena; la carta respuesta, de fecha 2 de mayo de 2022, emitida por la Junta de Vecinos Los Llanos N° 24, informando que aprueba la solicitud de patente de Rendic Hermanos S.A., para el local ubicado en Avenida Monjitas La Serena; la carta, de fecha 4 de mayo de 2022, de la Junta de Vecinos Villa El Toqui, que aprueba la instalación de la patente de alcoholes para el establecimiento ubicado en Avenida Monjitas La Serena; el ordinario N° 06-153, de fecha 8 de abril de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos N° 24 Los Llanos de San Bartolomé, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Monjitas Oriente La Serena; el ordinario N° 06-154, de fecha 8 de abril de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos Villa El Toqui Compañía, La Serena, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Monjitas Oriente La Serena; el oficio N° 47, de fecha 28 de enero de 2022, de la Sexta Comisaría de Carabineros de Las Compañías a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-057, de fecha 12 de enero de 2022, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Rendic Hermanos S.A.; el ordinario N° 06-516, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos Quebrada del Jardín, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Monjitas Oriente N° 2706, La Serena; el ordinario N° 06-505, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Sexta Comisaría de Las Compañías La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Rendic Hermanos S.A.; el ordinario N° 06-504, de fecha 12 de enero de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Rendic Hermanos S.A., para su presentación en primera instancia al concejo; el certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 179, de fecha 15 de febrero de 2022, de la Dirección de Obras, correspondiente al local comercial ubicado en Avenida Monjitas Las Compañías, La Serena; la resolución exenta N° 2104504431, de fecha 5 de noviembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos y elaboración, ubicado en Avenida Monjitas Oriente Las Compañías, La Serena; la solicitud de patente de alcoholes giro supermercado, clasificada en la letra P) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 7 de diciembre de 2021, presentada por Rendic Hermanos S.A., acompañando en otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: Certificados de Antecedentes de los representantes de la empresa solicitante, de fecha 7 de julio de 2022, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaraciones juradas de los representantes de la empresa solicitante de fecha 3 de diciembre de 2021, cuyas firmas se autorizaron ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; Fotocopias de las cédulas de identidad de los representantes de la empresa solicitante; Constitución de la Sociedad Rendic Hermanos y Cía. Ltda., de fecha 1 de febrero de 1955; Protocolización de Extracto de Sociedad Rendic Hermanos y Compañía Ltda., de fecha 01 de febrero de 1955; Transferencia de Sociedad Rendic Hermanos y Compañía a Rendic S.A, de fecha 2 de enero de 1995; Contrato de arriendo de Rentas Patio IX SPA a Rendic Hermanos S.A., de fecha 25 de noviembre 2019, firmado ante Notario Público; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 179, de fecha 17 de febrero de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre

Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **RENDIC HERMANOS S.A.**, rol único tributario N° 81.537.600-5, con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, la patente de alcoholes giro Supermercado, clasificada en la letra P) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Monjitas Oriente Las Compañías, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Supermercado Unimarc".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Rendic Hermanos S.A.
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLMV/MRS/MAR/SVM/NGC/pnc